

**DICTAMEN TÉCNICO COMPLEMENTARIO N° 01/24 D.S.U.**

<u>Referencia:</u>	Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores para la Dirección de Servicios Urbanos
<u>Modalidad:</u>	Licitación Pública Nacional
<u>Lugar y fecha:</u>	Asunción, 13 de agosto de 2024
<u>UOC Convocante:</u>	UOC 1
<u>Unidad o área requirente:</u>	Dirección de Servicios Urbanos
<u>Funcionario o técnico responsable:</u>	Ing. For. Pedro Bogado
<u>Dependencia y cargo que desempeña:</u>	Jefe del Departamento Administrativo

Antecedentes:

Que, en fecha 22 de abril de 2024 el Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos emitió el Dictamen Técnico N° 01/24 D.S.U., a través del cual expone las consideraciones de las Especificaciones Técnicas y una evaluación integral de las necesidades requeridas.

Consideraciones:

Que en fecha 28 de mayo de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite la Circular DNCP N° 27/2024, por la cual se *“establece que las Convocantes deberán remitir a través del SICP, al momento de la comunicación de la convocatoria el Dictamen Técnico en el cual se sustenten los requerimientos técnicos requeridos en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.”*

Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos indicados (campos obligatorios) en la mencionada circular se emite el presente Dictamen complementario.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La contratación del Servicio de Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores para la Dirección de Servicios Urbanos, se sustenta en la necesidad de la Municipalidad de Asunción de contar con camiones compactadores y contenedores para el servicio de recolección de basura, a fin de garantizar la continuidad operativa del servicio de recolección de basura y mantener la salubridad pública y preservar la salud de la ciudadanía.

Para garantizar una eficiente recolección de residuos, se requiere una capacidad mínima de carga de los camiones que permita transportar grandes volúmenes de desechos en cada viaje. Por otro lado, es necesario contar también con camiones que tengan unas dimensiones mínimas a fin asegurar el ingreso de los mismos a lugares de difícil acceso como calles angostas.

A fin de garantizar la recolección de basura, se deberá con camiones que posean el diferencial de su sistema de carga de contenedores asegurando que los mismos puedan manejar una cantidad suficiente de residuos en cada viaje.

El Alquiler de Contenedores, ayuda en la eficiencia del servicio garantizando una cobertura adecuada de recolección de residuos.

Las necesidades específicas de la Dirección de Servicios Urbanos permitieron identificar los aspectos que contribuyen a la eficacia de la gestión, y en ese sentido, como el presente llamado puede ayudar a cumplir con los objetivos trazados por la DSU.

Por lo tanto, esta Dirección considera necesario contar con un respaldo de unidades vehiculares para poder garantizar que los servicios prestados por la misma no se vean interrumpidos por ningún motivo, entendiendo que la gestión de los residuos debe ser de prioridad máxima para cualquier Administración.

Ing. For. Pedro Bogado
Jefe, Departamento Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos



Se optó por establecer especificaciones técnicas que permitan la mayor cantidad posible de oferentes, garantizando la competencia entre potenciales proveedores sin perder el foco en cuanto al tipo de items requeridos, que, para este caso, representan vehículos especializados que no son de uso frecuente por parte del sector privado sino más bien son de uso específico por parte de las mismas.

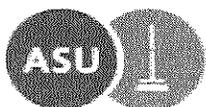
Por lo expuesto, las especificaciones técnicas de los siguientes bienes se dan de la siguiente manera:

LOTE 1		
ITEM 1		
Tipo	Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores de 21 m3 (Doble Eje)	Sustento Especificaciones Técnicas
Capacidad de carga mínima	21 (Veintiún) m3 (Metros Cúbicos).	Para garantizar una eficiente recolección de residuos, se requiere una capacidad mínima de carga (12.000 kgs. Aprox) que permita transportar grandes volúmenes de desechos en cada viaje.
Cantidad de vehículos	Mínimo 4 (cuatro)	Establecer un rango de cantidad de vehículos asegura que haya suficientes recursos para cubrir las necesidades de recolección de residuos.
	Máximo 10 (diez)	
	Cantidad de uso según necesidad de la convocante.	
Días de trabajo	Lunes a Sábado	Mantener la recolección de residuos activa de lunes a sábado con un máximo de 15 horas por día, garantiza una cobertura completa durante toda la semana, evitando acumulaciones de desechos en las vías públicas.
Horas a trabajar	Máximo 15 (quince) horas por día.	
Trabajos a realizar	Conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, debidamente justificadas en Ordenes de Trabajo	La especificación de seguir las indicaciones del Administrador del Contrato garantiza una gestión coordinada y eficiente de las tareas de recolección, priorizando las necesidades y prioridades establecidas.
Combustible	a cargo de la firma	La responsabilidad del suministro de combustible recae en la empresa contratista, asegurando que los vehículos estén siempre operativos y listos para cumplir con sus funciones de recolección de residuos. El Oferente debe proporcionar conductores calificados y debidamente registrados, garantizando un manejo seguro y responsable de los camiones recolectores.
Conductor	a cargo de la firma c/registro habilitado.	
Condiciones del Vehículo	Deberán ser de propiedad del oferente. En caso de ofertar vehículos de fabricación año 2023 y/o 2024, que no cuenten aún con la transferencia definitiva del vehículo, se aceptarán Contrato de Compra/Venta y/o Factura y/o Certificado de Venta a favor del oferente.	La especificación de que los vehículos deben ser de propiedad del oferente garantiza que estos estén bajo su responsabilidad y control directo, lo que puede ser importante para mantener el mantenimiento adecuado y el cumplimiento de las regulaciones. Además, al permitir la inclusión de vehículos de fabricación reciente que aún no han completado el proceso de transferencia definitiva, mediante la presentación de Contratos de Compra/Venta, Facturas o Certificados de Venta, se brinda flexibilidad para incorporar unidades nuevas al servicio de recolección sin comprometer la capacidad operativa de la empresa oferente. Esto asegura que se puedan aprovechar las últimas tecnologías y mejoras en los vehículos disponibles en el mercado, contribuyendo así a una prestación eficiente del servicio
Año de fabricación	Desde Año 2.018 como mínimo.	Establecer que los vehículos deben ser propiedad del oferente y fabricados a partir de 2018 garantiza que estén en buenas condiciones y cumplan con estándares de seguridad y calidad adecuados para el servicio de recolección de residuos.



<i>Documentaciones / Habilitaciones</i>	Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional	Es imprescindible que los vehículos cuenten con todas las documentaciones y habilitaciones legales requeridas para operar en el territorio nacional, asegurando el cumplimiento de las normativas de tránsito y circulación.
	En caso de que la empresa oferente se encuentre asentada fuera del municipio de Asunción deberá presentar además la habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.	
<i>Seguro</i>	Contra terceros y deberá contar con sistema de posicionamiento global (GPS)	Los camiones recolectores deben estar asegurados contra terceros para cubrir cualquier eventualidad durante su operación. Además, la inclusión de un sistema de posicionamiento global (GPS) permite monitorear y gestionar de manera eficiente la flota de vehículos.
<i>Logotipo</i>	El tamaño y la inscripción del logotipo serán indicados por La Convocante.	La identificación visual de los camiones con el logotipo de la institución municipal es importante para promover la imagen institucional y facilitar la identificación de los vehículos durante las actividades de recolección de residuos.

ITEM 2		
<i>Tipo</i>	Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores de 7m3 (Eje Simple)	Sustento Especificaciones Técnicas
<i>Capacidad de carga mínima</i>	7 (Siete) m3 (Metros Cúbicos).	Es de vital importancia debido que por sus dimensiones puede ingresar a lugares de difícil acceso y calles angostas, en las que los camiones con medidas estándar no pueden ingresar para realizar el recorrido y levantamiento de residuos correspondiente, así mismo Una capacidad mínima de 7 m ³ asegura que los camiones puedan manejar una cantidad suficiente de residuos en cada viaje.
<i>Cantidad de vehículos</i>	Mínimo 1 (uno)	Un mínimo de 1 y un máximo de 3 camiones garantizan la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de recolección de la convocante.
	Máximo 3 (tres)	
	Cantidad de uso según necesidad de la convocante.	
<i>Días de trabajo</i>	Lunes a Sábado	Mantener la recolección de residuos activa de lunes a sábado con un máximo de 15 horas por día, garantiza una cobertura completa durante toda la semana, evitando acumulaciones de desechos en las vías públicas.
<i>Horas a trabajar</i>	Máximo 15 (quince) horas por día.	
<i>Trabajos a realizar</i>	Conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, debidamente justificadas en Ordenes de Trabajo	La especificación de seguir las indicaciones del Administrador del Contrato garantiza una gestión coordinada y eficiente de las tareas de recolección, priorizando las necesidades y prioridades establecidas.
<i>Combustible</i>	a cargo de la firma	La responsabilidad del suministro de combustible recae en la empresa contratista, asegurando que los vehículos estén siempre operativos y listos para cumplir con sus funciones de recolección de residuos.
<i>Conductor</i>	a cargo de la firma c/registro habilitado.	El Oferente debe proporcionar conductores calificados y debidamente registrados, garantizando un manejo seguro y responsable de los camiones recolectores.
<i>Condiciones del Vehículo</i>	Deberán ser de propiedad del oferente. En caso de ofertar vehículos de fabricación año 2023 y/o 2024, que no cuenten aún con la transferencia definitiva del vehículo, se aceptarán Contrato de Compra/Venta y/o Factura y/o Certificado de Venta a favor del oferente.	La especificación de que los vehículos deben ser de propiedad del oferente garantiza que estos estén bajo su responsabilidad y control directo, lo que puede ser importante para mantener el mantenimiento adecuado y el cumplimiento de las regulaciones. Además, al permitir la inclusión de vehículos de fabricación reciente que aún no han completado el proceso de transferencia definitiva, mediante la presentación de Contratos de Compra/Venta, Facturas o Certificados



		de Venta, se brinda flexibilidad para incorporar unidades nuevas al servicio de recolección sin comprometer la capacidad operativa de la empresa oferente. Esto asegura que se puedan aprovechar las últimas tecnologías y mejoras en los vehículos disponibles en el mercado, contribuyendo así a una prestación eficiente del servicio
<i>Año de fabricación</i>	Desde Año 2.018 como mínimo.	Establecer que los vehículos deben ser propiedad del oferente y fabricados a partir de 2018 garantiza que estén en buenas condiciones y cumplan con estándares de seguridad y calidad adecuados para el servicio de recolección de residuos.
<i>Documentaciones / Habilitaciones</i>	Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional	Es imprescindible que los vehículos cuenten con todas las documentaciones y habilitaciones legales requeridas para operar en el territorio nacional, asegurando el cumplimiento de las normativas de tránsito y circulación.
	En caso de que la empresa oferente se encuentre asentada fuera del municipio de Asunción deberá presentar además la habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.	
<i>Seguro</i>	Contra terceros y deberá contar con sistema de posicionamiento global (GPS)	Los camiones recolectores deben estar asegurados contra terceros para cubrir cualquier eventualidad durante su operación. Además, la inclusión de un sistema de posicionamiento global (GPS) permite monitorear y gestionar de manera eficiente la flota de vehículos.
<i>Logotipo</i>	El tamaño y la inscripción del logotipo serán indicados por La Convocante.	La identificación visual de los camiones con el logotipo de la institución municipal es importante para promover la imagen institucional y facilitar la identificación de los vehículos durante las actividades de recolección de residuos.

LOTE 2		
ITEM 1		
Tipo	Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores de 21m3 (Doble Eje) con Sistema de Levantamiento de Contenedores de 1.100 litros	Sustento Especificaciones Técnicas
<i>Capacidad de carga mínima</i>	21 (Veintiún) m3 (Metros Cúbicos).	Además de contar con una gran capacidad de carga y cumplir con todas las reglamentaciones, este vehículo cuenta con el diferencial de su sistema de carga de contenedores, la capacidad mínima de 21 m ³ asegura que los camiones puedan manejar una cantidad suficiente de residuos en cada viaje.
<i>Cantidad de vehículos</i>	Mínimo 2 (dos)	Un mínimo de 2 y un máximo de 4 camiones garantizan la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de recolección de la convocante.
	Máximo 4 (cuatro)	
	Cantidad de uso según necesidad de la convocante.	
<i>Días de trabajo</i>	Lunes a Sábado	Mantener la recolección de residuos activa de lunes a sábado con un máximo de 15 horas por día, garantiza una cobertura completa durante toda la semana, evitando acumulaciones de desechos en las vías públicas.
<i>Horas a trabajar</i>	Máximo 15 (quince) horas por día.	
<i>Trabajos a realizar</i>	Conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, debidamente justificadas en Ordenes de Trabajo	La especificación de seguir las indicaciones del Administrador del Contrato garantiza una gestión coordinada y eficiente de las tareas de recolección, priorizando las necesidades y prioridades establecidas.
<i>Combustible</i>	a cargo de la firma	La responsabilidad del suministro de combustible recae en la empresa contratista, asegurando que los vehículos estén siempre operativos y listos para cumplir con sus funciones de recolección de residuos. El Oferente debe proporcionar
<i>Conductor</i>	a cargo de la firma c/registro habilitado.	



		conductores calificados y debidamente registrados, garantizando un manejo seguro y responsable de los camiones recolectores.
<i>Condiciones del Vehículo</i>	Deberán ser de propiedad del oferente. En caso de ofertar vehículos de fabricación año 2023 y/o 2024, que no cuenten aún con la transferencia definitiva del vehículo, se aceptarán Contrato de Compra/Venta y/o Factura y/o Certificado de Venta a favor del oferente.	La especificación de que los vehículos deben ser de propiedad del oferente garantiza que estos estén bajo su responsabilidad y control directo, lo que puede ser importante para mantener el mantenimiento adecuado y el cumplimiento de las regulaciones. Además, al permitir la inclusión de vehículos de fabricación reciente que aún no han completado el proceso de transferencia definitiva, mediante la presentación de Contratos de Compra/Venta, Facturas o Certificados de Venta, se brinda flexibilidad para incorporar unidades nuevas al servicio de recolección sin comprometer la capacidad operativa de la empresa oferente. Esto asegura que se puedan aprovechar las últimas tecnologías y mejoras en los vehículos disponibles en el mercado, contribuyendo así a una prestación eficiente del servicio
<i>Año de fabricación</i>	Desde Año 2.018 como mínimo.	Establecer que los vehículos deben ser propiedad del oferente y fabricados a partir de 2018 garantiza que estén en buenas condiciones y cumplan con estándares de seguridad y calidad adecuados para el servicio de recolección de residuos.
<i>Documentaciones / Habilitaciones</i>	Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional En caso de que la empresa oferente se encuentre asentada fuera del municipio de Asunción deberá presentar además la habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.	Es imprescindible que los vehículos cuenten con todas las documentaciones y habilitaciones legales requeridas para operar en el territorio nacional, asegurando el cumplimiento de las normativas de tránsito y circulación.
<i>Seguro</i>	Contra terceros y deberá contar con sistema de posicionamiento global (GPS)	Los camiones recolectores deben estar asegurados contra terceros para cubrir cualquier eventualidad durante su operación. Además, la inclusión de un sistema de posicionamiento global (GPS) permite monitorear y gestionar de manera eficiente la flota de vehículos.
<i>Logotipo</i>	El tamaño y la inscripción del logotipo serán indicados por La Convocante.	La identificación visual de los camiones con el logotipo de la institución municipal es importante para promover la imagen institucional y facilitar la identificación de los vehículos durante las actividades de recolección de residuos.

ITEM 2		
<i>Tipo</i>	Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores de 16m3 con Sistema de Levantamiento de Contenedores de 1.100 litros	Sustento Especificaciones Técnicas
<i>Capacidad de carga mínima</i>	16 (Dieciseis) m3 (Metros Cúbicos).	El camión de 16m 3 con sistema de carga de contenedores presta versatilidad para el vaciamiento de los contenedores del microcentro, tanto en la descarga de residuos así como en el traslado de los mismos, son utilizados para los recorridos y descargas rápidas según necesidad
<i>Cantidad de vehículos</i>	Mínimo 1 (uno)	Un mínimo de 1 y un máximo de 2 camiones garantizan la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de recolección de la convocante.
	Máximo 2 (dos)	
<i>Días de trabajo</i>	Lunes a Sábado	Mantener la recolección de residuos activa de lunes a sábado con un máximo de 15 horas por día, garantiza una cobertura completa durante toda la semana, evitando acumulaciones de desechos en las vías públicas.
<i>Horas a trabajar</i>	Máximo 15 (quince) horas por día.	
<i>Trabajos a realizar</i>	Conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, debidamente justificadas en Ordenes de	La especificación de seguir las indicaciones del Administrador del Contrato garantiza una gestión coordinada y eficiente de las tareas de recolección,



	Trabajo	priorizando las necesidades y prioridades establecidas.
<i>Combustible</i>	a cargo de la firma	La responsabilidad del suministro de combustible recae en la empresa contratista, asegurando que los vehículos estén siempre operativos y listos para cumplir con sus funciones de recolección de residuos. El Oferente debe proporcionar conductores calificados y debidamente registrados, garantizando un manejo seguro y responsable de los camiones recolectores.
<i>Conductor</i>	a cargo de la firma c/registro habilitado.	
<i>Condiciones del Vehículo</i>	Deberán ser de propiedad del oferente. En caso de ofertar vehículos de fabricación año 2023 y/o 2024, que no cuenten aún con la transferencia definitiva del vehículo, se aceptarán Contrato de Compra/Venta y/o Factura y/o Certificado de Venta a favor del oferente.	La especificación de que los vehículos deben ser de propiedad del oferente garantiza que estos estén bajo su responsabilidad y control directo, lo que puede ser importante para mantener el mantenimiento adecuado y el cumplimiento de las regulaciones. Además, al permitir la inclusión de vehículos de fabricación reciente que aún no han completado el proceso de transferencia definitiva, mediante la presentación de Contratos de Compra/Venta, Facturas o Certificados de Venta, se brinda flexibilidad para incorporar unidades nuevas al servicio de recolección sin comprometer la capacidad operativa de la empresa oferente. Esto asegura que se puedan aprovechar las últimas tecnologías y mejoras en los vehículos disponibles en el mercado, contribuyendo así a una prestación eficiente del servicio
<i>Año de fabricación</i>	Desde Año 2.018 como mínimo.	Establecer que los vehículos deben ser propiedad del oferente y fabricados a partir de 2018 garantiza que estén en buenas condiciones y cumplan con estándares de seguridad y calidad adecuados para el servicio de recolección de residuos.
<i>Documentaciones / Habilitaciones</i>	Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional En caso de que la empresa oferente se encuentre asentada fuera del municipio de Asunción deberá presentar además la habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.	Es imprescindible que los vehículos cuenten con todas las documentaciones y habilitaciones legales requeridas para operar en el territorio nacional, asegurando el cumplimiento de las normativas de tránsito y circulación.
<i>Seguro</i>	Contra terceros y deberá contar con sistema de posicionamiento global (GPS)	Los camiones recolectores deben estar asegurados contra terceros para cubrir cualquier eventualidad durante su operación. Además, la inclusión de un sistema de posicionamiento global (GPS) permite monitorear y gestionar de manera eficiente la flota de vehículos.
<i>Logotipo</i>	El tamaño y la inscripción del logotipo serán indicados por La Convocante.	La identificación visual de los camiones con el logotipo de la institución municipal es importante para promover la imagen institucional y facilitar la identificación de los vehículos durante las actividades de recolección de residuos.

ITEM 3		
<i>Tipo</i>	Alquiler de Contenedores de plástico reforzado con sistema de carga de 1100 litros de capacidad	Sustento Especificaciones Técnicas
<i>Cantidad de contenedores</i>	Mínimo 100 (cien)	Se requiere un mínimo de 100 y un máximo de 200 contenedores para garantizar una cobertura adecuada de recolección de residuos en el área correspondiente, asegurando una eficiencia en el servicio.
	Máximo 200 (doscientos)	
	Cantidad de uso según necesidad de la convocante.	
<i>Días de alquiler</i>	de Lunes a Domingo.	El alquiler de los contenedores de lunes a domingo permite mantener la continuidad en la recolección de residuos durante todos los



		días de la semana, asegurando la limpieza y el orden en el área correspondiente.
<i>Capacidad (volumen)</i>	1.100 (un mil cien litros)	La capacidad de 1.100 litros asegura que los contenedores puedan almacenar una cantidad significativa de residuos, lo que reduce la frecuencia de recolección y mejora la eficiencia del servicio.
<i>Capacidad de carga mínima</i>	400 (cuatrocientos) kilogramos	Una capacidad mínima de carga de 400 kilogramos garantiza que los contenedores puedan soportar adecuadamente el peso de los residuos depositados, evitando posibles daños y asegurando una larga vida útil.
<i>Altura Total (+- 10mm)</i>	1.200 mm.	Una altura total de 1.200 mm proporciona un tamaño adecuado para los contenedores, lo que facilita su manipulación y almacenamiento, además de asegurar una capacidad suficiente para la recolección de residuos.
<i>Ancho Total (+- 10mm)</i>	1.000 mm.	Un ancho total de 1.000 mm ofrece una dimensión adecuada para los contenedores, lo que garantiza su estabilidad y capacidad de almacenamiento sin ocupar demasiado espacio en las áreas de instalación.
<i>Material</i>	Los contenedores deben ser de plástico resistente, fabricado en polietileno de alta densidad molecular, específicamente desarrollados con materia prima virgen resistente al impacto por el método de inyección, resistente a los rayos UV, descomposición, escarcha, altas y bajas temperaturas y productos químicos.	Los contenedores de plástico reforzado con polietileno de alta densidad ofrecen resistencia a diversos factores ambientales y químicos, garantizando su durabilidad y evitando posibles daños por condiciones adversas.
<i>Sistema de carga</i>	Debe ser compatible con los equipos de carga automatizada de los camiones del ítem 1 y 2 del presente lote.	Un sistema de carga compatible con los equipos de carga automatizada de los camiones asegura una recolección eficiente y sin contratiempos, optimizando el tiempo y los recursos empleados en el proceso de recolección de residuos.
<i>Sistema de descarga</i>	Debe poseer sección cónica y sin aristas o bordes sobresalientes de su interior para asegurar una descarga completa.	La presencia de una sección cónica y sin aristas en el interior de los contenedores asegura una descarga completa de los residuos, evitando obstrucciones y facilitando el vaciado total del contenido en el proceso de recolección.
<i>Sistema de apoyo</i>	Debe contar con 4 ruedas: 2 traseras fabricadas de goma de caucho macizo, silenciosas con base metálica reforzada de marcha suave, 2 ruedas frontales fabricadas en goma de caucho que deberán incorporar frenos de seguridad que inmovilizan al contenedor.	Contar con 4 ruedas, dos traseras y dos frontales con frenos de seguridad, garantiza una movilidad adecuada de los contenedores, así como la estabilidad necesaria para evitar accidentes durante su manipulación y transporte.
<i>Frecuencia de limpieza</i>	Conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, hasta 2 veces por día inclusive.	La limpieza de los contenedores hasta 2 veces por día asegura que se mantengan en condiciones óptimas de higiene, evitando malos olores y la proliferación de organismos nocivos para la salud pública.
<i>Color y logotipos</i>	A definir por la convocante a la formalización del contrato.	Definir el color y los logotipos permite una identificación clara y uniforme de los contenedores, facilitando su ubicación y asegurando una imagen visual coherente con la identidad de la institución responsable de la recolección de residuos.

[Firma]
 Ing. J. Pedro Bopado
 Jefe, Departamento Administrativo
 Dirección de Servicios Urbanos



<i>Lugares de instalación</i>	Conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, debidamente justificadas en Órdenes de Trabajo. Plazo de Instalación: 24 horas hábiles a partir de la recepción de la Orden de Trabajo.	Instalar los contenedores según indicaciones del Administrador del Contrato garantiza una distribución estratégica de los mismos, asegurando una cobertura adecuada y una eficiencia en la recolección de residuos en todo el área correspondiente.
<i>Seguro</i>	En ningún caso la convocante será responsable por accidentes ocasionados por los contenedores, inclusive hurto, incendio, etc.	La convocante no será responsable por ningún accidente relacionado con los contenedores, incluyendo hurto, incendio u otros eventos. Esta medida busca proteger los intereses de la convocante ante posibles situaciones imprevistas que puedan ocurrir durante el uso o la manipulación de los contenedores.

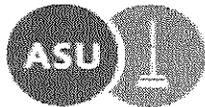
Para el Lote 1 y el Lote 2 (ítem 1 y 2):	Sustento Especificaciones Técnicas
Será de condición sustancial que todos los vehículos deberán como mínimo ser de fabricación del Año 2018, y que los mismos sean de propiedad de la empresa adjudicada.	Los vehículos de fabricación reciente garantizan un funcionamiento óptimo y una mayor confiabilidad en el servicio. Además, al ser de propiedad de la empresa adjudicada, esta tiene un mayor control sobre su mantenimiento y disponibilidad.
Los vehículos deberán tener instalados y funcionando Sistema de Posicionamiento Global (GPS)	El GPS permite monitorear la ubicación de los vehículos en tiempo real, lo que mejora la gestión de la flota, la seguridad y la eficiencia en la prestación del servicio.
El vehículo deberá contar con seguro contra terceros y contra ocupantes que se encuentren dentro del vehículo (demostrable con Póliza de Seguro), que deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.	Esta medida protege tanto a la empresa adjudicada como a la Municipalidad ante posibles accidentes, cubriendo los costos derivados de daños a terceros y ocupantes del vehículo durante la ejecución del contrato.
La Municipalidad podrá solicitar a su solo arbitrio y cuando lo considere pertinente la disminución de la flota o cantidad de los vehículos arrendados, el motivo de la disminución podría darse por la adquisición de nuevas unidades propias de la institución municipal.	La posibilidad de ajustar la cantidad de vehículos arrendados permite adaptarse a las necesidades cambiantes de la Municipalidad y optimizar los recursos disponibles.
En caso de desperfecto mecánico de cualquiera de los camiones arrendados, este deberá ser reemplazado en un periodo máximo de tiempo de 24 (veinte y cuatro) horas hábiles.	Garantizar el reemplazo de vehículos averiados en un plazo máximo de 24 horas hábiles asegura la continuidad del servicio y evita interrupciones que puedan afectar la operatividad municipal.
La empresa adjudicada deberá estar en condiciones de entregar los vehículos para el servicio solicitado en 48 horas, previa emisión de la orden de servicio correspondiente por parte del Administrador del Contrato	La rapidez en la entrega de los vehículos garantiza una pronta puesta en funcionamiento del servicio una vez firmado el contrato, lo que contribuye a la eficiencia y efectividad de las operaciones municipales.
El control del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los camiones sujetos al contrato será realizado por funcionarios de la Dirección de Servicios Urbanos.	La supervisión por parte de funcionarios de la Dirección de Servicios Urbanos garantiza que los vehículos cumplan con los estándares calidad requeridos y que se preste un servicio óptimo a Municipalidad.
El resguardo de los vehículos al final de la jornada laboral correrá por cuenta del proveedor.	Estas disposiciones aseguran la protección y cuidado adecuado de los vehículos, así como la asunción de responsabilidad por parte del proveedor en caso de cualquier incidente.
Si alguno de los vehículos sufriera algún siniestro, será responsabilidad del proveedor.	
Todos los vehículos ofertados deberán contar mantenimiento al día, chapa, habilitación y cédula verde (deberán presentar copia de las cedulas verdes y habilitaciones de cada vehículo)	La exigencia de contar con la documentación correspondiente y mantener los vehículos en óptimas condiciones garantiza la seguridad y confiabilidad del servicio prestado.

- ✓ No se establecen requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.
- ✓ No se establecen en las bases licitatorias marca o derecho exclusivo.

Ing. Ecn. Peñío Bogado
 Jefe, Departamento Administrativo
 Dirección de Servicios Urbanos



Municipalidad de Asunción



Servicios Urbanos

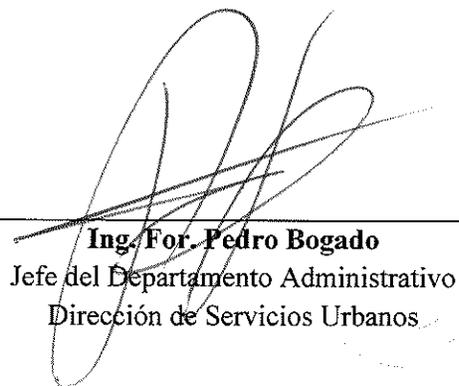
#ASUNCIÓN
EN ORDEN

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, las especificaciones técnicas de los camiones compactadores y contenedores se justifican en la necesidad de contar con estos elementos de modo a que los servicios de aseo y traslado de residuos no sufran contratiempos debido a imprevistos y puedan ser realizados en tiempo y forma, previendo cualquier inconveniente con nuestra flota vehicular.

Estas especificaciones técnicas buscan mejorar la eficiencia operativa, asegurando que las prestaciones de los servicios por parte de la Dirección de Servicios Urbanos en la Ciudad no se vean interrumpidos.

Es mi Informe.



Ing. For. Pedro Bogado
Jefe del Departamento Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos



Referencia: Inicio del llamado de Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores para la Dirección de Servicios Urbanos.

Fecha: 22/04/2024.

INFORME TÉCNICO N° 01/24 D.S.U.

Antecedentes:

- Que, en fecha 12 enero de 2024 la Dirección de Servicios Urbanos solicitó el inicio del llamado Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores para la Dirección de Servicios Urbanos, acompañado de las especificaciones técnicas, presupuestos correspondientes y planilla de precios referenciales.

Consideraciones:

- El presente informe técnico tiene como objetivo realizar una evaluación integral de las necesidades requeridas por esta área, considerando diversos criterios relevantes. Esta evaluación se lleva a cabo con el fin de proponer soluciones efectivas que optimicen el funcionamiento de acuerdo a la necesidad actual.
- Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento al Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024 "Por la cual se Reglamentan Disposiciones Aplicables a los Procedimientos de Contratación en General regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se expone cuanto sigue:

JUSTIFICACIÓN DE LAS E.E.T.T.

Las necesidades específicas de la Dirección de Servicios Urbanos permitieron identificar los aspectos que contribuyen a la eficacia de la gestión, y en ese sentido, como el presente llamado puede ayudar a cumplir con los objetivos trazados por la DSU.

Por lo tanto, esta Dirección considera necesario contar con un respaldo de unidades vehiculares para poder garantizar que los servicios prestados por la misma no se vean interrumpidos por ningún motivo, entendiendo que la gestión de los residuos debe ser de prioridad máxima para cualquier Administración.

ANÁLISIS TÉCNICO

- Se optó por establecer especificaciones técnicas que permitan la mayor cantidad posible de oferentes, garantizando la competencia entre potenciales proveedores sin perder el foco en cuanto al tipo de items requeridos, que, para este caso, representan vehículos especializados que no son de uso frecuente por parte del sector privado sino más bien son de uso específico por parte de las mismas.
- Por lo expuesto, las especificaciones técnicas de los siguientes bienes se dan de la siguiente manera:



Ing. For. Pedro Bogado
Jefe, Departamento Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos



LOTE 1		
ITEM 1		
Tipo	Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores de 21 m3 (Doble Eje)	Sustento Especificaciones Técnicas
Capacidad de carga mínima	21 (Veintiún) m3 (Metros Cúbicos).	Para garantizar una eficiente recolección de residuos, se requiere una capacidad mínima de carga (12.000 kgs. Aprox) que permita transportar grandes volúmenes de desechos en cada viaje.
Cantidad de vehículos	Mínimo 4 (cuatro)	Establecer un rango de cantidad de vehículos asegura que haya suficientes recursos para cubrir las necesidades de recolección de residuos.
	Máximo 10 (diez)	
	Cantidad de uso según necesidad de la convocante.	
Días de trabajo	Lunes a Sábado	Mantener la recolección de residuos activa de lunes a sábado con un máximo de 15 horas por día, garantiza una cobertura completa durante toda la semana, evitando acumulaciones de desechos en las vías públicas.
Horas a trabajar	Máximo 15 (quince) horas por día.	
Trabajos a realizar	Conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, debidamente justificadas en Ordenes de Trabajo	La especificación de seguir las indicaciones del Administrador del Contrato garantiza una gestión coordinada y eficiente de las tareas de recolección, priorizando las necesidades y prioridades establecidas.
Combustible	a cargo de la firma	La responsabilidad del suministro de combustible recae en la empresa contratista, asegurando que los vehículos estén siempre operativos y listos para cumplir con sus funciones de recolección de residuos. El Oferente debe proporcionar conductores calificados y debidamente registrados, garantizando un manejo seguro y responsable de los camiones recolectores.
Conductor	a cargo de la firma c/registro habilitado.	
Condiciones del Vehículo	Deberán ser de propiedad del oferente. En caso de ofertar vehículos de fabricación año 2023 y/o 2024, que no cuenten aún con la transferencia definitiva del vehículo, se aceptarán Contrato de Compra/Venta y/o Factura y/o Certificado de Venta a favor del oferente.	La especificación de que los vehículos deben ser de propiedad del oferente garantiza que estos estén bajo su responsabilidad y control directo, lo que puede ser importante para mantener el mantenimiento adecuado y el cumplimiento de las regulaciones. Además, al permitir la inclusión de vehículos de fabricación reciente que aún no han completado el proceso de transferencia definitiva, mediante la presentación de Contratos de Compra/Venta, Facturas o Certificados de Venta, se brinda flexibilidad para incorporar unidades nuevas al servicio de recolección sin comprometer la capacidad operativa de la empresa oferente. Esto asegura que se puedan aprovechar las últimas tecnologías y mejoras en los vehículos disponibles en el mercado, contribuyendo así a una prestación eficiente del servicio
Año de fabricación	Desde Año 2.018 como mínimo.	Establecer que los vehículos deben ser propiedad del oferente y fabricados a partir de 2018 garantiza que estén en buenas condiciones y cumplan con estándares de seguridad y calidad adecuados para el servicio de recolección de residuos.
Documentaciones / Habilitaciones	Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional	Es imprescindible que los vehículos cuenten con todas las documentaciones y habilitaciones legales requeridas para operar en el territorio nacional, asegurando el cumplimiento de las normativas de tránsito y circulación.
	En caso de que la empresa oferente se encuentre asentada fuera del municipio de Asunción deberá presentar además la habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.	



Ing. For. Pedro Bogado
Jefe, Departamento Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos



<i>Seguro</i>	Contra terceros y deberá contar con sistema de posicionamiento global (GPS)	Los camiones recolectores deben estar asegurados contra terceros para cubrir cualquier eventualidad durante su operación. Además, la inclusión de un sistema de posicionamiento global (GPS) permite monitorear y gestionar de manera eficiente la flota de vehículos.
<i>Logotipo</i>	El tamaño y la inscripción del logotipo serán indicados por La Convocante.	La identificación visual de los camiones con el logotipo de la institución municipal es importante para promover la imagen institucional y facilitar la identificación de los vehículos durante las actividades de recolección de residuos.

ITEM 2		
<i>Tipo</i>	Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores de 7m3 (Eje Simple)	Sustento Especificaciones Técnicas
<i>Capacidad de carga mínima</i>	7 (Siete) m3 (Metros Cúbicos).	Es de vital importancia debido que por sus dimensiones puede ingresar a lugares de difícil acceso y calles angostas, en las que los camiones con medidas estándar no pueden ingresar para realizar el recorrido y levantamiento de residuos correspondiente, así mismo Una capacidad mínima de 7 m ³ asegura que los camiones puedan manejar una cantidad suficiente de residuos en cada viaje.
<i>Cantidad de vehículos</i>	Mínimo 1 (uno) Máximo 3 (tres) Cantidad de uso según necesidad de la convocante.	Un mínimo de 1 y un máximo de 3 camiones garantizan la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de recolección de la convocante.
<i>Días de trabajo</i>	Lunes a Sábado	Mantener la recolección de residuos activa de lunes a sábado con un máximo de 15 horas por día, garantiza una cobertura completa durante toda la semana, evitando acumulaciones de desechos en las vías públicas.
<i>Horas a trabajar</i>	Máximo 15 (quince) horas por día.	
<i>Trabajos a realizar</i>	Conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, debidamente justificadas en Ordenes de Trabajo	La especificación de seguir las indicaciones del Administrador del Contrato garantiza una gestión coordinada y eficiente de las tareas de recolección, priorizando las necesidades y prioridades establecidas.
<i>Combustible</i>	a cargo de la firma	La responsabilidad del suministro de combustible recae en la empresa contratista, asegurando que los vehículos estén siempre operativos y listos para cumplir con sus funciones de recolección de residuos. El Oferente debe proporcionar conductores calificados y debidamente registrados, garantizando un manejo seguro y responsable de los camiones recolectores.
<i>Conductor</i>	a cargo de la firma c/registro habilitado.	
<i>Condiciones del Vehículo</i>	Deberán ser de propiedad del oferente. En caso de ofertar vehículos de fabricación año 2023 y/o 2024, que no cuenten aún con la transferencia definitiva del vehículo, se aceptarán Contrato de Compra/Venta y/o Factura y/o Certificado de Venta a favor del oferente.	La especificación de que los vehículos deben ser de propiedad del oferente garantiza que estos estén bajo su responsabilidad y control directo, lo que puede ser importante para mantener el mantenimiento adecuado y el cumplimiento de las regulaciones. Además, al permitir la inclusión de vehículos de fabricación reciente que aún no han completado el proceso de transferencia definitiva, mediante la presentación de Contratos de Compra/Venta, Facturas o Certificados de Venta, se brinda flexibilidad para incorporar unidades nuevas al servicio de recolección sin comprometer la capacidad operativa de la empresa oferente. Esto asegura que se puedan aprovechar las últimas tecnologías y mejoras en los vehículos disponibles en el mercado, contribuyendo así a una prestación eficiente del servicio



<i>Año de fabricación</i>	Desde Año 2.018 como mínimo.	Establecer que los vehículos deben ser propiedad del oferente y fabricados a partir de 2018 garantiza que estén en buenas condiciones y cumplan con estándares de seguridad y calidad adecuados para el servicio de recolección de residuos.
<i>Documentaciones / Habilitaciones</i>	Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional En caso de que la empresa oferente se encuentre asentada fuera del municipio de Asunción deberá presentar además la habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.	Es imprescindible que los vehículos cuenten con todas las documentaciones y habilitaciones legales requeridas para operar en el territorio nacional, asegurando el cumplimiento de las normativas de tránsito y circulación.
<i>Seguro</i>	Contra terceros y deberá contar con sistema de posicionamiento global (GPS)	Los camiones recolectores deben estar asegurados contra terceros para cubrir cualquier eventualidad durante su operación. Además, la inclusión de un sistema de posicionamiento global (GPS) permite monitorear y gestionar de manera eficiente la flota de vehículos.
<i>Logotipo</i>	El tamaño y la inscripción del logotipo serán indicados por La Convocante.	La identificación visual de los camiones con el logotipo de la institución municipal es importante para promover la imagen institucional y facilitar la identificación de los vehículos durante las actividades de recolección de residuos.

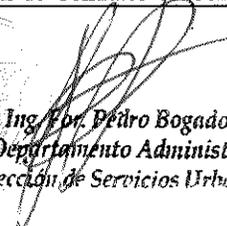
LOTE 2		
ITEM 1		
Tipo	Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores de 21m3 (Doble Eje) con Sistema de Levantamiento de Contenedores de 1.100 litros	Sustento Especificaciones Técnicas
<i>Capacidad de carga mínima</i>	21 (Veintiún) m3 (Metros Cúbicos).	Además de contar con una gran capacidad de carga y cumplir con todas las reglamentaciones, este vehículo cuenta con el diferencial de su sistema de carga de contenedores, la capacidad mínima de 21 m ³ asegura que los camiones puedan manejar una cantidad suficiente de residuos en cada viaje.
<i>Cantidad de vehículos</i>	Mínimo 2 (dos) Máximo 4 (cuatro) Cantidad de uso según necesidad de la convocante.	Un mínimo de 2 y un máximo de 4 camiones garantizan la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de recolección de la convocante.
<i>Días de trabajo</i>	Lunes a Sábado	Mantener la recolección de residuos activa de lunes a sábado con un máximo de 15 horas por día, garantiza una cobertura completa durante toda la semana, evitando acumulaciones de desechos en las vías públicas.
<i>Horas a trabajar</i>	Máximo 15 (quince) horas por día.	
<i>Trabajos a realizar</i>	Conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, debidamente justificadas en Ordenes de Trabajo	La especificación de seguir las indicaciones del Administrador del Contrato garantiza una gestión coordinada y eficiente de las tareas de recolección, priorizando las necesidades y prioridades establecidas.
<i>Combustible</i>	a cargo de la firma	La responsabilidad del suministro de combustible recae en la empresa contratista, asegurando que los vehículos estén siempre operativos y listos para cumplir con sus funciones de recolección de residuos. El Oferente debe proporcionar conductores calificados y debidamente registrados, garantizando un manejo seguro y responsable de los camiones recolectores.
<i>Conductor</i>	a cargo de la firma c/registro habilitado.	
<i>Condiciones del Vehículo</i>	Deberán ser de propiedad del oferente. En caso de ofertar vehículos de fabricación año 2023 y/o 2024, que no cuenten aún con la transferencia definitiva del vehículo, se aceptarán Contrato de Compra/Venta y/o Factura y/o Certificado de Venta a favor del oferente.	La especificación de que los vehículos deben ser de propiedad del oferente garantiza que estos estén bajo su responsabilidad y control directo, lo que puede ser importante para mantener el mantenimiento adecuado y el cumplimiento de las regulaciones. Además, al permitir la inclusión de vehículos de fabricación reciente que aún no han completado el proceso de transferencia definitiva, mediante la presentación de Contratos de Compra/Venta, Facturas o Certificados de Venta, se brinda



		flexibilidad para incorporar unidades nuevas al servicio de recolección sin comprometer la capacidad operativa de la empresa oferente. Esto asegura que se puedan aprovechar las últimas tecnologías y mejoras en los vehículos disponibles en el mercado, contribuyendo así a una prestación eficiente del servicio
<i>Año de fabricación</i>	Desde Año 2.018 como mínimo.	Establecer que los vehículos deben ser propiedad del oferente y fabricados a partir de 2018 garantiza que estén en buenas condiciones y cumplan con estándares de seguridad y calidad adecuados para el servicio de recolección de residuos.
<i>Documentaciones / Habilitaciones</i>	Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional En caso de que la empresa oferente se encuentre asentada fuera del municipio de Asunción deberá presentar además la habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.	Es imprescindible que los vehículos cuenten con todas las documentaciones y habilitaciones legales requeridas para operar en el territorio nacional, asegurando el cumplimiento de las normativas de tránsito y circulación.
<i>Seguro</i>	Contra terceros y deberá contar con sistema de posicionamiento global (GPS)	Los camiones recolectores deben estar asegurados contra terceros para cubrir cualquier eventualidad durante su operación. Además, la inclusión de un sistema de posicionamiento global (GPS) permite monitorear y gestionar de manera eficiente la flota de vehículos.
<i>Logotipo</i>	El tamaño y la inscripción del logotipo serán indicados por La Convocante.	La identificación visual de los camiones con el logotipo de la institución municipal es importante para promover la imagen institucional y facilitar la identificación de los vehículos durante las actividades de recolección de residuos.

ITEM 2		
Tipo	Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores de 16m3 con Sistema de Levantamiento de Contenedores de 1.100 litros	Sustento Especificaciones Técnicas
<i>Capacidad de carga mínima</i>	16 (Dieciseis) m3 (Metros Cúbicos).	El camión de 16m 3 con sistema de carga de contenedores presta versatilidad para el vaciamiento de los contenedores del microcentro, tanto en la descarga de residuos así como en el traslado de los mismos, son utilizados para los recorridos y descargas rápidas según necesidad
<i>Cantidad de vehículos</i>	Mínimo 1 (uno) Máximo 2 (dos) Cantidad de uso según necesidad de la convocante.	Un mínimo de 1 y un máximo de 2 camiones garantizan la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de recolección de la convocante.
<i>Días de trabajo</i>	Lunes a Sábado	Mantener la recolección de residuos activa de lunes a sábado con un máximo de 15 horas por día, garantiza una cobertura completa durante toda la semana, evitando acumulaciones de desechos en las vías públicas.
<i>Horas a trabajar</i>	Máximo 15 (quince) horas por día.	
<i>Trabajos a realizar</i>	Conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, debidamente justificadas en Ordenes de Trabajo	La especificación de seguir las indicaciones del Administrador del Contrato garantiza una gestión coordinada y eficiente de las tareas de recolección, priorizando las necesidades y prioridades establecidas.
<i>Combustible</i>	a cargo de la firma	La responsabilidad del suministro de combustible recae en la empresa contratista, asegurando que los vehículos estén siempre operativos y listos para cumplir con sus funciones de recolección de residuos. El Oferente debe proporcionar conductores calificados y debidamente registrados, garantizando un manejo seguro y responsable de los camiones recolectores.
<i>Conductor</i>	a cargo de la firma c/registro habilitado.	
<i>Condiciones del Vehículo</i>	Deberán ser de propiedad del oferente. En caso de ofertar vehículos de fabricación año 2023 y/o 2024, que no cuenten aún con la transferencia definitiva del vehículo, se aceptarán Contrato de Compra/Venta y/o Factura y/o Certificado de Venta a favor del oferente.	La especificación de que los vehículos deben ser de propiedad del oferente garantiza que estos estén bajo su responsabilidad y control directo, lo que puede ser importante para mantener el mantenimiento adecuado y el cumplimiento de las regulaciones. Además, al permitir la inclusión de vehículos de fabricación reciente que aún no han completado el proceso de transferencia definitiva, mediante la presentación de Contratos de Compra/Venta,

5


Ing. For. Pedro Bogado
 Jefe, Departamento Administrativo
 Dirección de Servicios Urbanos



		Facturas o Certificados de Venta, se brinda flexibilidad para incorporar unidades nuevas al servicio de recolección sin comprometer la capacidad operativa de la empresa oferente. Esto asegura que se puedan aprovechar las últimas tecnologías y mejoras en los vehículos disponibles en el mercado, contribuyendo así a una prestación eficiente del servicio
<i>Año de fabricación</i>	Desde Año 2.018 como mínimo.	Establecer que los vehículos deben ser propiedad del oferente y fabricados a partir de 2018 garantiza que estén en buenas condiciones y cumplan con estándares de seguridad y calidad adecuados para el servicio de recolección de residuos.
<i>Documentaciones / Habilitaciones</i>	Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional En caso de que la empresa oferente se encuentre asentada fuera del municipio de Asunción deberá presentar además la habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción.	Es imprescindible que los vehículos cuenten con todas las documentaciones y habilitaciones legales requeridas para operar en el territorio nacional, asegurando el cumplimiento de las normativas de tránsito y circulación.
<i>Seguro</i>	Contra terceros y deberá contar con sistema de posicionamiento global (GPS)	Los camiones recolectores deben estar asegurados contra terceros para cubrir cualquier eventualidad durante su operación. Además, la inclusión de un sistema de posicionamiento global (GPS) permite monitorear y gestionar de manera eficiente la flota de vehículos.
<i>Logotipo</i>	El tamaño y la inscripción del logotipo serán indicados por La Convocante.	La identificación visual de los camiones con el logotipo de la institución municipal es importante para promover la imagen institucional y facilitar la identificación de los vehículos durante las actividades de recolección de residuos.

ITEM 3		
<i>Tipo</i>	Alquiler de Contenedores de plástico reforzado con sistema de carga de 1100 litros de capacidad	Sustento Especificaciones Técnicas
<i>Cantidad de contenedores</i>	Mínimo 100 (cien)	Se requiere un mínimo de 100 y un máximo de 200 contenedores para garantizar una cobertura adecuada de recolección de residuos en el área correspondiente, asegurando una eficiencia en el servicio.
	Máximo 200 (doscientos)	
	Cantidad de uso según necesidad de la convocante.	
<i>Días de alquiler</i>	de Lunes a Domingo.	El alquiler de los contenedores de lunes a domingo permite mantener la continuidad en la recolección de residuos durante todos los días de la semana, asegurando la limpieza y el orden en el área correspondiente.
<i>Capacidad (volumen)</i>	1.100 (un mil cien litros)	La capacidad de 1.100 litros asegura que los contenedores puedan almacenar una cantidad significativa de residuos, lo que reduce la frecuencia de recolección y mejora la eficiencia del servicio.
<i>Capacidad de carga mínima</i>	400 (cuatrocientos) kilogramos	Una capacidad mínima de carga de 400 kilogramos garantiza que los contenedores puedan soportar adecuadamente el peso de los residuos depositados, evitando posibles daños y asegurando una larga vida útil.
<i>Altura Total (+/- 10mm)</i>	1.200 mm.	Una altura total de 1.200 mm proporciona un tamaño adecuado para los contenedores, lo que facilita su manipulación y almacenamiento, además de asegurar una capacidad suficiente para la recolección de



Ing. Por Pedro Bogado
Jefe, Departamento Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos



		residuos.
<i>Ancho Total (+/- 10mm)</i>	1.000 mm.	Un ancho total de 1.000 mm ofrece una dimensión adecuada para los contenedores, lo que garantiza su estabilidad y capacidad de almacenamiento sin ocupar demasiado espacio en las áreas de instalación.
<i>Material</i>	Los contenedores deben ser de plástico resistente, fabricado en polietileno de alta densidad molecular, específicamente desarrollados con materia prima virgen resistente al impacto por el método de inyección, resistente a los rayos UV, descomposición, escarcha, altas y bajas temperaturas y productos químicos.	Los contenedores de plástico reforzado con polietileno de alta densidad ofrecen resistencia a diversos factores ambientales y químicos, garantizando su durabilidad y evitando posibles daños por condiciones adversas.
<i>Sistema de carga</i>	Debe ser compatible con los equipos de carga automatizada de los camiones del ítem 1 y 2 del presente lote.	Un sistema de carga compatible con los equipos de carga automatizada de los camiones asegura una recolección eficiente y sin contratiempos, optimizando el tiempo y los recursos empleados en el proceso de recolección de residuos.
<i>Sistema de descarga</i>	Debe poseer sección cónica y sin aristas o bordes sobresalientes de su interior para asegurar una descarga completa.	La presencia de una sección cónica y sin aristas en el interior de los contenedores asegura una descarga completa de los residuos, evitando obstrucciones y facilitando el vaciado total del contenido en el proceso de recolección.
<i>Sistema de apoyo</i>	Debe contar con 4 ruedas: 2 traseras fabricadas de goma de caucho macizo, silenciosas con base metálica reforzada de marcha suave, 2 ruedas frontales fabricadas en goma de caucho que deberán incorporar frenos de seguridad que inmovilizan al contenedor.	Contar con 4 ruedas, dos traseras y dos frontales con frenos de seguridad, garantiza una movilidad adecuada de los contenedores, así como la estabilidad necesaria para evitar accidentes durante su manipulación y transporte.
<i>Frecuencia de limpieza</i>	Conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, hasta 2 veces por día inclusive.	La limpieza de los contenedores hasta 2 veces por día asegura que se mantengan en condiciones óptimas de higiene, evitando malos olores y la proliferación de organismos nocivos para la salud pública.
<i>Color y logotipos</i>	A definir por la convocante a la formalización del contrato.	Definir el color y los logotipos permite una identificación clara y uniforme de los contenedores, facilitando su ubicación y asegurando una imagen visual coherente con la identidad de la institución responsable de la recolección de residuos.
<i>Lugares de instalación</i>	Conforme a indicaciones del Administrador del Contrato, debidamente justificadas en Órdenes de Trabajo. Plazo de Instalación: 24 horas hábiles a partir de la recepción de la Orden de Trabajo.	Instalar los contenedores según indicaciones del Administrador del Contrato garantiza una distribución estratégica de los mismos, asegurando una cobertura adecuada y una eficiencia en la recolección de residuos en todo el área correspondiente.
<i>Seguro</i>	En ningún caso la convocante será responsable por accidentes ocasionados por los contenedores, inclusive hurto, incendio, etc.	La convocante no será responsable por ningún accidente relacionado con los contenedores, incluyendo hurto, incendio u otros eventos. Esta medida busca proteger los intereses de la convocante ante posibles situaciones imprevistas que puedan ocurrir durante el uso o la manipulación de



		los contenedores.
--	--	-------------------

Para el Lote 1 y el Lote 2 (ítem 1 y 2):	Sustento Especificaciones Técnicas
Será de condición sustancial que todos los vehículos deberán como mínimo ser de fabricación del Año 2018, y que los mismos sean de propiedad de la empresa adjudicada.	Los vehículos de fabricación reciente garantizan un funcionamiento óptimo y una mayor confiabilidad en el servicio. Además, al ser de propiedad de la empresa adjudicada, esta tiene un mayor control sobre su mantenimiento y disponibilidad.
Los vehículos deberán tener instalados y funcionando Sistema de Posicionamiento Global (GPS)	El GPS permite monitorear la ubicación de los vehículos en tiempo real, lo que mejora la gestión de la flota, la seguridad y la eficiencia en la prestación del servicio.
El vehículo deberá contar con seguro contra terceros y contra ocupantes que se encuentren dentro del vehículo (demostrable con Póliza de Seguro), que deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.	Esta medida protege tanto a la empresa adjudicada como a la Municipalidad ante posibles accidentes, cubriendo los costos derivados de daños a terceros y ocupantes del vehículo durante la ejecución del contrato.
La Municipalidad podrá solicitar a su solo arbitrio y cuando lo considere pertinente la disminución de la flota o cantidad de los vehículos arrendados, el motivo de la disminución podría darse por la adquisición de nuevas unidades propias de la institución municipal.	La posibilidad de ajustar la cantidad de vehículos arrendados permite adaptarse a las necesidades cambiantes de la Municipalidad y optimizar los recursos disponibles.
En caso de desperfecto mecánico de cualquiera de los camiones arrendados, este deberá ser reemplazado en un periodo máximo de tiempo de 24 (veinte y cuatro) horas hábiles.	Garantizar el reemplazo de vehículos averiados en un plazo máximo de 24 horas hábiles asegura la continuidad del servicio y evita interrupciones que puedan afectar la operatividad municipal.
La empresa adjudicada deberá estar en condiciones de entregar los vehículos para el servicio solicitado en 48 horas, previa emisión de la orden de servicio correspondiente por parte del Administrador del Contrato	La rapidez en la entrega de los vehículos garantiza una pronta puesta en funcionamiento del servicio una vez firmado el contrato, lo que contribuye a la eficiencia y efectividad de las operaciones municipales.
El control del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los camiones sujetos al contrato será realizado por funcionarios de la Dirección de Servicios Urbanos.	La supervisión por parte de funcionarios de la Dirección Servicios Urbanos garantiza que los vehículos cumplan con estándares de calidad requeridos y que se preste un servicio óptimo a la Municipalidad.
El resguardo de los vehículos al final de la jornada laboral correrá por cuenta del proveedor.	Estas disposiciones aseguran la protección y cuidado adecuado de los vehículos, así como la asunción de responsabilidad por parte del proveedor en caso de cualquier incidente.
Si alguno de los vehículos sufriera algún siniestro, será responsabilidad del proveedor.	
Todos los vehículos ofertados deberán contar mantenimiento al día, chapa, habilitación y cédula verde (deberán presentar copia de las cédulas verdes y habilitaciones de cada vehículo)	La exigencia de contar con la documentación correspondiente y mantener los vehículos en óptimas condiciones garantiza la seguridad y confiabilidad del servicio prestado.

- ✓ No se establecen requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.
- ✓ No se establecen en las bases licitatorias marca o derecho exclusivo.



Ing. For. Pedro Bogado
 Jefe, Departamento Administrativo
 Dirección de Servicios Urbanos



CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, las especificaciones técnicas de los camiones compactadores y contenedores se justifican en la necesidad de contar con estos elementos de modo a que los servicios de aseo y traslado de residuos no sufran contratiempos debido a imprevistos y puedan ser realizados en tiempo y forma, previendo cualquier inconveniente con nuestra flota vehicular.

Estas especificaciones técnicas buscan mejorar la eficiencia operativa, asegurando que las prestaciones de los servicios por parte de la Dirección de Servicios Urbanos en la Ciudad no se vean interrumpidos.

Es mi Informe.



Ing. For. Petiro Bogado
Jefe, Departamento Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos